



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

ACUERDO MUNICIPAL N° 09-2015-MPC

Cusco, 12 de febrero de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, mediante Carta Múltiple N° 0015/2014/AMPE, la Dra. Gloria Montenegro Figueroa Presidenta de la AMPE Asociación de Municipalidades del Perú remite el cronograma bimensual de actividades de capacitación 2015 e invita a la Municipalidad Provincial de Cusco a participar en dichos eventos;

Que, en dicha comunicación se detalla sobre los indicados Talleres y Encuentros Municipales donde participaran Alcaldes, Regidores y Funcionarios Municipales entre ellos el "II Encuentro Nacional Desafíos de la Gestión Municipal en los primeros 100 días, Expo Proveedores 2015 de Municipalidades y Entidades Públicas, y el Congreso Eleccionario de la CEN de la AMPE Asociación de Municipalidades del Perú.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

*Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;*

ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en los eventos "II Encuentro Nacional Desafíos de la Gestión Municipal en los primeros 100 días", "Expo Proveedores 2015 de Municipalidades y Entidades Públicas" y el Congreso Eleccionario del CEN de la AMPE Asociación de Municipalidades del Perú, que se desarrollarán en la ciudad de Lima los días 25, 26, y 27 de febrero del presente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la participación del señor regidor y señoras regidoras al evento detallado precedentemente:

- RICHARD SUAREZ SANCHEZ
- JESYKA GUEVARA VILLANUEVA
- NORMA MARITZA RODRIGUEZ LIMACHE
- JACKELINE ZUÑIGA MENDOZA
- CRAYLA ALFARO AUCCA

Artículo Tercero.-PRECISAR, que los gastos que irroguen la asistencia a los eventos detallados serán asumidos por la AMPE Asociación de Municipalidades del Perú en su calidad de organizadores.

Artículo Cuarto.-OTORGAR, los viáticos nacionales y pasajes que correspondan al Señor Regidor y Señoras Regidoras, que asistirán al evento en mención.

Artículo Quinto.-ENCARGAR, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal a las áreas administrativas correspondientes

Artículo Sexto: PRECISAR, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 58-04 MC, el Señor Regidor y Señoras Regidoras deberán emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGISTRESE COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL